



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de la Mesa de Contratación Exp 1670/2021. Calificación de documentación administrativa y Apertura Sobre C.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicio de "Limpieza de edificios y dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia".

PRESIDENTE: D José Antonio Oliver Legaz.
VOCALES: D Antonio Jesús García Conesa.
D Juan Manuel Jiménez Fernández.
D^a Antonia Esparza Serrano.
D Pedro Antonio Martínez García.
D Ángel José Megías Roca.
SECRETARIA: D^a Juana María Martínez Barbero.

En reunión realizada a través de la APLICACIÓN ZOOM, así como de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada para proceder, en primer lugar, a comprobar la documentación aportada por el licitador "TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE,S.L." que fue requerido para subsanar los defectos u omisiones detectados en la sesión de esta Mesa celebrada el pasado día 16 de noviembre de 2021, para e la adjudicación del contrato de servicio de "Limpieza de edificios y dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia".

A su vista, la Mesa de Contratación acuerda dar por subsanados los defectos y omisiones que se requirió al licitador, y se admite en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Sra. Secretaria se pone en conocimiento de la Mesa, que el licitador "LIMPIEZAS ENCARNACION, S.L." ha presentado por el registro electrónico de este Ayuntamiento (2021-24119568, 17/11/2021), escrito dirigido a la Mesa de Contratación en el cual describe lo siguiente:

"Tras la lectura del documento "ACTA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 17 de noviembre 2021, en el que se excluye a nuestra empresa, Limpiezas Encarnación, S.L., del procedimiento por una duplicidad de oferta, exponemos:

- 1) Que somos conocedores de la Cláusula 9.1. del PCAP.*
- 2) Que en ningún caso se presentaron dos ofertas de manera voluntaria.*
- 3) Que se trata de un error informático, a la hora de realizar el envío de la oferta se observó un error en el "envío de los sobres"; quedando este bloqueado en un porcentaje del 35% y nunca produciéndose este, justificante alguno del registro de la oferta. Por lo cual, en ningún momento fuimos conocedores de que se había enviado dicha documentación la plataforma de contratación hasta la publicación de su acta.*
- 4) Esta mercantil no comunicó al órgano de contratación la retirada de una de las ofertas, porque como indicamos en el punto anterior, en ningún momento tuvo conocimiento o registro alguno, en forma de justificante de presentación, de que se hubieran presentado dos propuestas.*
- 5) Aportar el justificante de presentación del que se dispone y por el cual esta mercantil entiende que la oferta está debidamente presentada.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ BARBERO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 08:33
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	25/11/2021 10:21
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	25/11/2021 12:50
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	25/11/2021 13:45
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 13:46
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	25/11/2021 14:17
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	25/11/2021 14:32



301471cf790a190f5ad07e52f0b081fp

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



301471cf790a19015ad07e52f0b081fp

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Por todo lo anterior, rogamos a la mesa de contratación la reincorporación al procedimiento puesto que no supone, en este punto, ningún perjuicio para el resto de los licitadores. Pudiéndose comprobar abriendo ambas ofertas y observarán que son totalmente idénticas.”

Por parte del área de contratación vía e-mail, se le requirió al licitador que aportara alguna prueba de la Plataforma de Contratación, del error generado al presentar la primera oferta, a la que la Mercantil tras solicitar dicha justificación a la Plataforma contesta *“.../... tras conversación con la plataforma de contratación me indican que ellos no disponen de un registro de errores para poder acreditar al órgano de contratación el error de manera fehaciente, pero que efectivamente se trató de un error de comunicación entre mí dispositivo y la plataforma de contratación del estado en ese momento puntual.*

Como consecuencia de esto, se registró una doble presentación, no siendo ninguna de las dos una presentación como tal, sino un registro de huella digital. Por lo que me comentan que quizá tengáis algún problema a la hora de realizar la apertura de los sobres.

Me indican también que en el caso de que eso ocurra, tengo que solicitar al órgano de contratación la presentación por otro medio tal como regula la Ley 9/2017, de Contrato del Sector Público, en su Disposición Adicional 16, letra h.

.../...”

Seguidamente, por parte de la Mesa de Contratación se lee la Disposición Adicional 16ª, letra h, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP, en la cual se indica *“.../... En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada..../...”*

Tras esta lectura y la de la guía de ayuda que la Plataforma de Contratación del Estado pone a disposición de los licitadores, en la que se dice lo siguiente: *“... cuando obtenga el justificante de presentación compruebe si contiene el término HUELLA ELECTRÓNICA. Si recibe un justificante con esa tipología, la responsabilidad exclusiva de completar la oferta en el plazo de 24 horas recae exclusivamente en el licitador”* y *“cuando complete su oferta electrónica de manera presencial le recomendamos que escriba un correo electrónico al órgano de contratación indicando tal circunstancia”*.

Una vez comprobado que en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento no se ha presentado la oferta por la Mercantil “LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.”, en los términos y en el plazo expresados en la Disposición Adicional Decimosexta citada, por parte de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, se acuerda considerar que la oferta formulada por dicho licitador ha sido retirada.

Acto seguido se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación ponderable de un juicio de valor (Sobre C).

A continuación, y de conformidad con la reiterada Cláusula 15ª del PCAP la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la Alcaldía-Presidencia la designación de técnico para que emita informe en relación con la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada a este criterio, reflejada en la Cláusula 10.2 del PCAP ajustándose a la Cláusula 9.4.3 del mismo Pliego.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ BARBERO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 08:33
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	25/11/2021 10:21
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	25/11/2021 12:50
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	25/11/2021 13:45
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 13:46
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	25/11/2021 14:17
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	25/11/2021 14:32



301471cf790a19015a07e52f0b081p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

La Mesa de Contratación volverá a reunirse una vez se emita el informe requerido, con el fin de valorar el mismo y proceder a la apertura del archivo electrónico B, que contiene la oferta económica de cada uno de los licitadores.

En este estado y siendo las diez horas veinte minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ BARBERO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 08:33
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Concejal	25/11/2021 10:21
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	Interventor General	25/11/2021 12:50
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	25/11/2021 13:45
MARIA ANTONIA ESPARZA SERRANO	Auxiliar administrativo	25/11/2021 13:46
PEDRO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Ingeniero técnico agrícola	25/11/2021 14:17
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Concejal de Hacienda y Patrimonio,Contratación,Empresas,Infraestructuras...	25/11/2021 14:32